



HOSPITAL SAN CARLOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.701.300-2
SALDAÑA - TOLIMA

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL AREA DE CONTABILIDAD Y EL AREA FINANCIERA, DESARROLLANDO LAS DEMAS ACTIVIDADES DE APOYO A ESTA AREA: NOMINA, PAGADURIA Y APOYO AL AREA DE PRESUPUESTO.

MODALIDAD DE SELECCION	BASE LEGAL
CONTRATACION DIRECTA	LEY 100 DE 1993

INFORMACION GENERAL

FECHA DE PRESENTACION DE LOS ESTUDIOS: 01 de agosto de 2022

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Hospital San Carlos es una E.S.E. Municipal que presta servicios de salud de baja complejidad, buscando proteger la salud de sus usuarios; para ello el HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E. DE SALDAÑA-TOLIMA requiere de trámites administrativos para el funcionamiento normal del área asistencial, para lo cual debe contar con los apoyos técnicos para la recuperación de la cartera y liquidación de contratos, para lo cual debe contar con los apoyos administrativos para el área contable.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que el Hospital propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Siendo enormes las necesidades públicas y escasos los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia deseleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad.

Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la E.S.E. La Entidad, a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programa de obras, servicios y fomento a la eficiencia lo que constituye una parte fundamental del Plan, todo dirigido a la consecución de sus fines.

La celebración de contratos se convierte en el instrumento jurídico a través del cual la entidad viene ejecutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisfacción de las necesidades colectiva en salud, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales, tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesidad en la adquisición de suministros y compraventas de bienes muebles, el



E.S.E Hospital San Carlos
Saldaña

HOSPITAL SAN CARLOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.701.300-2
SALDAÑA - TOLIMA

arrendamiento de inmuebles, la prestación de servicios técnicos y/o de salud etc., como también para la gestión de recursos de inversión ej. Ejecución de obras sobre la infraestructura física.

El Hospital requiere de un análisis y seguimiento a los procesos administrativos y asistenciales relacionados con los procesos presupuestales, así como el componente financiero concerniente a la revisión, conciliación presupuestal., apoyo a los procesos administrativos y asistenciales relacionados con el área contable, así como el componente financiero concerniente a la revisión, conciliación financiera.

Por ser una entidad de derecho público, se ve sujeta de manera permanente contratar los servicios de personal profesional, así como administrativo, ya que dentro de la planta de cargos con que cuenta la entidad no hay personal suficiente para suplir todas las necesidades de la entidad, así como garantizar su adecuado funcionamiento y prestación de servicios a los usuarios de la entidad.

Aunado a lo anterior, es evidente que en la entidad no existe personal de planta suficiente ni con el perfil para atender las necesidades de la institución y además en la actualidad el Hospital no tiene relaciones contractuales vigentes con objeto igual al que se necesita contratar y con el ánimo de asegurar el cubrimiento de las actividades propias del área de presupuesto, el Hospital sugiere contratar el recurso humano necesario para atender este Servicio, en las diferentes áreas y/o servicios de las instalaciones del mismo.

II. OBJETO A CONTRATAR

En desarrollo del principio de transparencia de la Actividad contractual estipulado en el Reglamento de Contratación del HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E DE SALDAÑA-TOLIMA según acuerdo 002 del 15 de diciembre de 2016, Capítulo II, inciso 2.1 y En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, se realiza el presente Estudio previo para la Contratación del personal requerido, tendiente al logro del normal funcionamiento de la E.S.E. Hospital San Carlos Saldaña

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL AREA DE CONTABILIDAD Y EL AREA FINANCIERA, DESARROLLANDO LAS DEMAS ACTIVIDADES DE APOYO A ESTA AREA: NOMINA, PAGADURIA Y APOYO AL AREA DE PRESUPUESTO.

III. SOPORTES DE LA MODALIDAD DE CONTRACION

3.1 **SOPORTES:** Se aplica el manual de contratación,

3.2 **TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS



**HOSPITAL SAN CARLOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.701.300-2
SALDAÑA - TOLIMA**

IV. ANALISIS SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO

DURACION DEL CONTRATO: del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022

LUGAR DE EJECUCION: HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E. DE SALDAÑA-TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO: con una destinación económica total de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000.00)**, Imputados al presupuesto de la vigencia 2022.

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO: Se tienen en cuenta en el mercado el salario básico mensual vigente más aportes a salud: \$12.5%; Aportes a pensión: 16%; ICA: 1%; ARL: 2.436%; más los aportes de estampillas que es un total del 6%, además recopilación de:

Referente a los valores de los contratos tienen su fundamento en el plan de anual de adquisiciones proyectado para cada vigencia, el cual es insumo para la elaboración del presupuesto que la gerencia presenta anualmente ante la junta directiva, dichos valores son analizados con base a las sumas históricas de la entidad y comparables con el sector salud. En este proceso se revisan los honorarios de todos los profesionales, técnicos y auxiliares, tanto del área asistencial como administrativo.

Además se tuvo en cuenta un Análisis y Tendencias Salariales del Mercado Laboral, basado en la información recolectada desde Enero 01 de 2020 hasta Diciembre 31 de 2020 de los procesos de salud en Colombia, su base de datos y del conocimiento de sus consultores expertos y especializados por cada uno de los sectores y por cargos, en los salarios que recopilamos de los anuncios de empleo que se publicaron en internet; se analizó el comportamiento de los históricos del Hospital en vigencias anteriores.



E.S.E Hospital San Carlos
Saldaña

HOSPITAL SAN CARLOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.701.300-2
SALDAÑA - TOLIMA

ESCALA MÍNIMOS DE REMUNERACIÓN 2020			
NIVEL EDUCATIVO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	SALARIOS MÍNIMOS LABORALES 2020 (Contrato Término fijo o indefinido)	HONORARIOS 2020 (48%) (Contrato por prestación de servicios)
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TÉCNICO	
Técnico (1)	Técnico con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 980.000	\$ 1.450.400
	Técnico con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 1.016.000	\$ 1.503.680
	Técnico Bilingüe	\$ 1.655.000	\$ 2.449.400
	Técnico con experiencia superior a 3 años	\$ 1.248.000	\$ 1.847.040
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TECNÓLOGO	
Tecnólogo (2)	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 1.240.000	\$ 1.835.200
	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 1.610.000	\$ 2.382.800
	Tecnólogo Bilingüe	\$ 1.925.000	\$ 2.849.000
	Tecnólogo con experiencia superior a 3 años	\$ 1.925.000	\$ 2.849.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	PREGRADO	
Profesional - Pregrado (3)	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 2.050.000	\$ 3.034.000
	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	\$ 2.570.000	\$ 3.803.600
	Profesional con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 2.521.000	\$ 3.731.080
	Profesional con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 3.140.000	\$ 4.647.200
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	ESPECIALISTA	
Profesional - Especialista (4)	Especialista con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 2.990.000	\$ 4.425.200
	Especialista con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	\$ 3.670.000	\$ 5.431.600
	Especialista con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 3.750.000	\$ 5.550.000
	Especialista con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 4.230.000	\$ 6.260.400
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	MAGISTER	
Profesional- Magister(5)	Magister con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 3.950.000	\$ 5.846.000
	Magister con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	\$ 4.330.000	\$ 6.408.400
	Magister con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 4.460.000	\$ 6.600.800
	Magister con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 5.030.000	\$ 7.444.400
Para más información al respecto consulte: "Informe de Resultados Análisis para Construcción Escala de Mínimos Remuneración año 2020".		Salario Mínimo Legal Vigente 2020 \$877.803 Subsidio de Transporte 2020 \$ 102.854 Salario Mínimo Integral 2020 11.411.439 + 30% Esta tabla no aplica para: <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesionales de la Salud. 2. Derecho, en todos los casos ya definidos por el Colegio de Abogados. 3. Profesionales de la Educación. 4. Para cargos con salarios variables. 	

Referencia autoría REP.

A la vez se tiene en cuenta las condiciones económicas de la entidad de igual manera la existencia en el medio del insumo o del recurso humano.

- La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de los pretendidos contratos.
- La existencia y disponibilidad, en el mercado Municipal, Departamental o Nacional, de talento humano, proveedores, entre otros.

V. ASPECTO TÉCNICO

Perfil Del Contratista

- **Un (01) Profesional Universitario** en áreas funcionales contables o administrativas, con experiencia relacionada de un (1) año con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

CALLE 11 # 9-88 B/BONANZACONTACTO: (098) 226 60 52 FAX: (098) 226 71 91

E-MAIL: administracion@esehsc-saldana-tolima.gov.co



**HOSPITAL SAN CARLOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.701.300-2
SALDAÑA - TOLIMA**

- 1)** Apoyo al análisis del presupuesto de ingresos y gastos
- 2)** Realizar el registro de disponibilidades, registros, Obligaciones y giros presupuestales
- 3)** Realizar las debidas modificaciones del presupuesto de ingresos y gasto.
- 4)** Apoyo en la elaboración de informes presupuestales.
- 5)** Apoyo a los demás informes que requiera la administración
- 6)** Emitir conceptos y resolver consultas sobre diversas situaciones de orden presupuestal originados en los actos oficiales de la Entidad contratante y aclarar situaciones presupuestales pertenecientes a la interpretación y aplicación de la Ley.
- 7)** Apoyo en el cargue de la información contable de la entidad en el software institucional.
- 8)** Apoyo en la elaboración de informes contables.
- 9)** Realizar a diario las copias de Seguridad del Programa Contable SYSCAFE en un disco extraíble.
- 10)** Elaborar el informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato, para que este certifique el cumplimiento de las mismas.
- 11)** Certificar bajo la gravedad del juramento que en cumplimiento de la Ley 789 de 2.002 no está obligado como persona natural a realizar los aportes parafiscales.
- 12)** Conforme a lo exigido por la Ley 100 de 1.993, Circular Conjunta Número 0001 de Marzo 6 de 2.004 emitida por el Ministerio de la Protección Social. Ministerio de Hacienda y crédito público y demás normas concordantes El contratista deberá asumir el pago total de los aportes por seguridad social integral que se deban cancelar, en las cuantías y oportunidades legales establecidas de acuerdo al ingreso base de cotización.
- 13)** Suscribir el acta de iniciación que de común acuerdo se haga con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato.
- 14)** Atender las observaciones y/o requerimientos que le formule EL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL a través del supervisor del contrato.
- 15)** Realizar las demás actividades que le sean asignadas por quien ejerce la supervisión del contrato, acordes con el objeto.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de prestación de servicios.
2. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
3. Responder por la calidad de los servicios prestados.
4. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
5. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE-HOSPITAL

1. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.

2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos de los recursos, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.

VI. ANÁLISIS DE RIESGO

1. La no prestación del servicio afecta el proceso misional de la E.S.E. Hospital San Carlos de Saldaña-Tolima.
2. En caso que la institución o algún servicio de estas declare la **ALERTA ROJA** el contratista acudirá a la institución acorde a lo definido en el plan hospitalario de emergencia para garantizar la prestación de los servicios.
3. Cumplir las actividades asignadas en los plazos definidos y con calidad garantizada, conservar los elementos e implementos del hospital usados para el desarrollo de sus actividades en buen estado.
4. Se deben presentar el cumplimiento, prestaciones sociales y las demás que determine la Ley.
5. Si el contratista no cumple con las competencias establecidas en el contrato, el Hospital solicitará la terminación del contrato con el fin de que no perturbe el buen servicio de la entidad.
6. Conocer las normas de seguridad, bioseguridad, planes de emergencia, manejo de desechos, etc., del Hospital. Los riesgos se registran en la siguiente tabla:

RIESGO	CAUSA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MITIGACION DEL RIESGO
ADMINISTRATIVO	NO VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Verificación de Títulos y hoja de vida.
	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTRACTUALES	BAJA	MODERADO	Riesgo Moderado	No Aplica
	PERSONAL NO CAPACITADO	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	FALTA DE SUPERVISION IDONEA POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO PARA EL CONTRATO.	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Verificación Informe Mensual
LABORAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Diligenciar formato del Informe mensual, anexando soporte.
	AFECCION A TERCEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	REMOTA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	QUE SE DECLARE AL HOSPITAL COMO RESPONSABLE	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica



HOSPITAL SAN CARLOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.701.300-2
SALDAÑA - TOLIMA

JURIDICO	SOLIDARIAMENTE POR POSIBLES PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL CONTRATISTA				
	QUE SE DEMANDE AL HOSPITAL POR UNA CONTROVERSIA CONTRACTUAL	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica

VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Quien oferte los servicios deberá garantizar por medios idóneos que cumple con el perfil de un profesional determinado por la entidad contratante de acuerdo a las necesidades previamente establecidas para ejecutar las actividades detalladas.

El contratista debe presentar una propuesta en la que especifique los procesos de gestión del servicio en cumplimiento al objeto de contrato en las áreas que solicita el Hospital.

Se sugiere que el contratista cumpla con la normatividad vigente en materia laboral, entre otras las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral, riesgos laborales, aportes parafiscales, así como la difusión y cumplimiento de programas de salud y seguridad en el trabajo.

VIII. SUPERVISION

Dado el proceso a contratar se asignará un supervisor de tiempo completo, presente en el Hospital para atender las novedades, necesidades y requerimientos del personal para el cumplimiento del contrato; la supervisión no-solo será administrativa, sino también técnica de acuerdo al proceso contratado.

IX. RESPONSABILIDAD

El contratista velará por la custodia y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados para el desarrollo del objeto del contrato.

El contratista responderá por los daños ocasionados por el mal uso o impericia de los bienes muebles e inmuebles asignados para el desarrollo del objeto del contrato.

X. CARGA IMPOSITIVA

Todos los impuestos serán asumidos por el eventual contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio. En los presentes términos de referencia se entenderá por impuestos, todos los impuestos derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, bien sean de carácter Municipal, Departamental o Nacional.

El Hospital San Carlos E.S.E., descontará al contratista, el valor que la Ley determine por



**HOSPITAL SAN CARLOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.701.300-2
SALDAÑA - TOLIMA**

concepto de retención en la fuente a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y presupuestadas dentro de la oferta, según la normatividad vigente.

El contratista se compromete a reconocer y pagar el valor de estampillas y patronales según la normatividad vigente.

XI. DIVULGACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Las partes acuerdan que tendrá carácter de confidencialidad la siguiente información: toda la información comercial, financiera y técnica, jurídica o estratégica, relacionada con los Procesos, Actividades y Procedimientos, ya sea marcada o no como confidencial.

El contratista se obliga, salvo autorización previa y escrita del Hospital E.S.E San Carlos de Saldaña-Tolima, a no utilizar la información confidencial suministrada por el Hospital E.S.E, sino para los fines de prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla en perjuicio del Hospital San Carlos E.S.E de Saldaña-Tolima.

XII. CONDICIONES ECONÓMICAS

Precio: Los precios serán fijos e invariables desde la fecha de acta inicio hasta la fecha de terminación del contrato. El contratista debe presentar el informe con el cumplimiento del objeto del contrato, cuenta de cobro o factura en forma mensual y los soportes según la normatividad vigente.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

NO APLICA TENIENDO EN CUENTA QUE NO ES NECESARIO RECIBIR VARIAS OFERTAS

**VIVIANA ANDREA HOMEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

REVISÓ:	EDISON DELGADO HINCAPIÉ	ASESOR JURIDICO	Vo. Bo.
---------	-------------------------	-----------------	---------

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO